

Es posible que FEMA pueda ayudar a los residentes Alaska sin seguro o sin suficiente cobertura de seguro

Release Date: febrero 26, 2019

ANCHORAGE, Alaska – Es posible que FEMA pueda ayudar a los residentes de Alaska con pérdidas no aseguradas o sin suficiente cobertura de seguro sufridas por el terremoto del 30 de noviembre si viven en las áreas designadas y su seguro contra terremotos no cubre todas sus necesidades relacionadas con el desastre.

El seguro es la primera línea de defensa de un propietario, especialmente los propietarios de viviendas en el municipio de Anchorage y Kenai Peninsula Borough y Mat-Su Borough, que fueron afectados por el terremoto de magnitud 7.0.

Los solicitantes asegurados pueden recibir asistencia por elementos que no suelen cubiertos por un seguro contra terremotos, tales como pozos, sistemas sépticos privados y/o vías de acceso de propiedad privada. Los solicitantes asegurados que no hayan recibido una inspección de FEMA debido a tener un seguro contra terremotos pueden llamar a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362 para reportar los daños sufridos por estos elementos no asegurables a fin de recibir una inspección.

Por ley, la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias no puede duplicar el seguro u otros beneficios. Sin embargo, se puede usar una subvención de FEMA para reparar los daños elegibles de su hogar. También es posible que FEMA pueda ayudar si se retrasa un pago del seguro. Los residentes de Alaska que



FEMA

Page 1 of 3

hayan hecho la solicitud a FEMA deben notificar a la agencia y proporcionar documentación de la compañía de seguros, como una carta de rechazo o de pago, lo que también iniciará una inspección de FEMA.

Si un pago del seguro es insuficiente para cubrir las necesidades relacionadas con el desastre, los propietarios pueden proporcionar a FEMA los recibos o los estimados de las pérdidas del hogar para ser considerados para recibir subvenciones de FEMA. Las subvenciones pueden cubrir reparaciones necesarias del hogar y los gastos médicos, dentales y de cuidado de niños relacionados con el desastre, y gastos funerarios. También se pueden enviar por separado los recibos y otras formas de documentación al programa de Asistencia Individual de Alaska para recibir la posible asistencia.

Cuando el propietario haya agotado el pago del seguro para cubrir los gastos de subsistencia adicionales (por pérdida de uso), FEMA también podría ayudar con la vivienda temporal relacionada con el desastre. FEMA no proporciona asistencia de reparaciones a los inquilinos.

La Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA, por sus siglas en inglés) ofrece préstamos por desastre a largo plazo y de bajo interés a negocios de todos los tamaños, organizaciones privadas sin fines de lucro, propietarios e inquilinos para reparar o reemplazar los bienes no asegurados o sin suficiente cobertura de seguro. La SBA también ofrece ayuda de préstamos por desastre para los deducibles de los seguros. Además, la SBA puede procesar y aprobar préstamos por desastre mientras una reclamación de seguro esté pendiente.

Los propietarios pueden solicitar la ayuda de FEMA en línea en [DisasterAssistance.gov](https://www.fema.gov/disaster), o llamar al 800-621-3362, voz/VP/711. Hay operadores multilingües disponibles. Los usuarios de TTY deben llamar al 800-462-7585. Las líneas están abiertas todos los días de 7 a.m. a 10 p.m. hora local.



Se anima a los residentes a presentar también la solicitud al programa de Asistencia Individual de Alaska además de FEMA. Los residentes de Alaska que no se han registrado para recibir Asistencia Individual del estado tienen hasta el 28 de febrero para presentar la solicitud en línea en Ready.Alaska.gov o llamar al 855-445-7131.

Para obtener más información sobre la recuperación del desastre de Alaska, visite FEMA.gov/disaster/4413, Twitter.com/FEMARegion10 y Facebook.com/FEMA.



FEMA